



Río Cuarto, agosto 17/2017

VISTO, la necesidad de designar con carácter Interino a la Profesora Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), con afectación a la participación en Proyectos de interés para el desarrollo institucional del Departamento de Letras.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Letras.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de agosto de 2017 (Resolución Decanal N° 289/2017).

ARTICULO 2°: Designar con carácter Interino a la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), con afectación a la participación en Proyectos de interés para el desarrollo institucional del Departamento, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o la reincorporación de la Prof. Silvina Barroso (DNI N° 18.204.237) a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2017

S.M.P.